-ción racional de la enseñanza los directores formularán un programa analítico de las materias de primer grado inferior y superior que someterán a la aprobación del Inspector Seccional.

6°- Las disposiciones contenidas en esta resolución serán aplicadas por la Inspección Técnica de los Territorios a medida que las circunstancias lo permitan.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.

Angel Gallardo

Pablo Pizzurno

Sesión 38.-

Día 13 de mayo de 1918.-

En Buenos Aires a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m reunidos en la sala de sesiones.

del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.—

—Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.—

2948 4° Autorizar el funcionamiento de un quinto grado en la escuela elemental n° 8 del Consejo Escolar 4°.— | Funcionamiento de 5° grado en la escuela 8 del 4°.—

3665 D. 1°— Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1, 2 y 3 del indicado al margen.— | Relación de cuentas y pagos generales por $ 18.637.81

2° Mandar pagar por

	Dirección Administrativa; a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de diez y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos con ochenta y un centavos m/n., con la imputación propuesta por esa Oficina.-
10.603 E/917. Trámite de un expediente sobre situación de un subpreceptor.-	Pasar el expediente a la Inspección Técnica General para que proponga la forma como puede regularizarse la situación del profesor normal don Mateo J. Gomez, subpreceptor a cargo de la dirección de la escuela de menores contraventores.-
10.727 I/917. Prórroga de licencia a una empleada del Cuerpo Médico Escolar.-	1º.- Prorrogar, sin góce de sueldo y hasta el 30 del actual, la licencia que se ha concedido a la empleada de la Inspección Médica Escolar, señorita Irma Traynor (enfermedad).- 2º.- Pasar el expediente a la Presidencia para que efectúe, si lo reputase indispensable, el nombramiento de suplente que la Inspección Médica Escolar solicita a favor del empleado don Rogelio Lamelas.-
	Nombrar;
	Secretario General del H. Consejo al

		Sub inspector General de Provincias, don Adolfo de Cousandier, en reemplazo del profesor normal, don José de San Martín, que pasó a otro puesto.- Este nombramiento se hace por unanimidad y a propuesta del señor Presidente.- X	Nombrando al señor Cousandier Secretario del Consejo.
3926	8º	-Maestro de tercera categoría para la escuela nº 12 del Consejo Escolar 8º, al M. N. señor Aníbal N. González, con carácter provisional y hasta tanto presente los certificados definitivos de buena salud y vacuna, en reemplazo del señor Pedro Pablo Silva, cuya renuncia se acepta.-	Nombramiento de maestro para el Consejo Escolar 8º.-
3927	7º	-Maestra de tercera categoría para la escuela nº 12 del Consejo Escolar 7º, a la M. N. señorita Elena Haydee Pantorno, en reemplazo de la señorita Margarita L. Mautalen, cuya renuncia se acepta.-	Nombramiento de maestra para la escuela 12 del C. Escolar 7º.-
3925	12º	1º-Maestra de tercera categoría para la escuela nº 31 del Consejo Escolar 12º, a la M. N. señorita Trinidad Ramona López, en reemplazo de la señorita Arminda	Nombramiento de maestras para el C. Escolar 12º.-

G. Bayley Bustamante, cuya renuncia se acepta.-

2º.- Maestra de tercera categoría para la escuela nº 29 del citado Distrito, a la M. N. señorita María Sara Feijóo, en reemplazo de la señorita Antonia María Germani cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

3º.- Maestra de segunda categoría para la escuela nº 8 del Consejo Escolar 12º, a la profesora normal señorita Dora Pinelli, en reemplazo de la señorita María Rosa Biscontini, cuya renuncia se acepta.-

Confirmación y nombramiento de inspectores técnicos.-

1º Confirmar, a contar desde la vigencia del presupuesto general del corriente año, en el cargo de Inspector Técnico de segunda categoría, a los señores Jorge F. Micli, Alfredo Morteo, Felix Remedi y Carlos Brusco.-

2º.- Nombrar por unanimidad, Inspectores Técnicos de segunda categoría, al actual director de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 8º, señor Juan C. Vignatti, y a don Salvador Lartigue.-

Sección Territorios.-

14.328 - M/915.	Acordar a la "Sociedad Protectora de la Infancia" de Concepción de la Sierra (Misiones), la cantidad de trescientos pesos m/n, en calidad de subsidio por el corriente año, y por una sola vez, con cargo de destinarlo exclusivamente a alumnos de las escuelas dependientes del H. Consejo, debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 62 del Presupuesto General Vigente.-	Subsidio a una sociedad cooperadora de Misiones.-
1953 - T.	Ordenar a la Inspección General de Territorios, proponga para ocupar un puesto en las escuelas de territorios al M.N. señor Miguel S. Díaz, debiendo tenerse en cuenta para ello la categoría que alcanzara prestando servicios en las expresadas escuelas y de acuerdo con las ordenanzas en vigor.-	Disponiendo propuesta de un maestro para cargo en territorios.-
704 - M.	Nombrar directora de la escuela n° 81 de Picada Norte de Bompland (Misiones), a la actual maestra de tercera categoría de la escuela n° 3 de Misiones, M.N. se	Nombramiento de directora de la escuela 81 de Misiones.

ñorita Ana Manuela Cusolito, debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 33, del Presupuesto Vigente.—

692 — N. Hacer saber al señor Gerente de la Compañía de Tierras del Sud, que el H. Consejo está dispuesto a crear la escuela que solicita en el paraje "La Pícasa" (Neuquén) siempre que la compañía ceda gratuitamente al Consejo el local para el funcionamiento de la misma por un término que no baje de dos años.—

Haciendo saber que se instalará una escuela en La Pícasa (Neuquen) previa cesión del local.—

3399 — M. Autorizar al director de la escuela n.º 6 de Misiones para celebrar en el local de la misma reuniones dominicales destinadas a los padres de los educandos, en las que se exhibirán trabajos de los alumnos, y los maestros darán conferencias sobre temas de utilidad práctica.

Autorizando reuniones dominicales en la escuela 6 de Misiones.—

2324 — P. Permutar en sus respectivos puestos a las señoritas Teresa Taddei de la escuela n.º 57 de General Pico (Pampa) y señorita Amelia Debeheres de la n.º 26 del mismo punto.—

Permutación de puestos de maestros de la Pampa.—

1393 — P. 1º.— Crear un puesto de maes-

		"tro de tercera categoría para la escuela nº 101 de "El Guanaco" (Pampa).-	Nombramiento de maestro en la escuela 101 de Pampa, por creación del cargo.
		2º.- Nombrar para dicho puesto, en las condiciones de la resolución del 15 de abril ppdo a la M. N. señorita Etelvina Felipa Ochoa.-	
		3º.- Acordar a la nombrada señorita Ochoa un pasaje desde Buenos Aires hasta Ingeniero Luiggi (F. C. O.) y la suma de diez pesos m/n en calidad de viático.-	
3352	P.	Aprobar el contrato de locación de casa, firmado ad-referendum entre el Inspector Seccional don Licerio Sotomayor y el señor Juan Velardi, propietario del local en que funciona la escuela nº 4 de Santa Rosa (Pampa), por el que se estipula un alquiler de setenta pesos m/n mensual y demás cláusulas de práctica.-	Locación de casa para la escuela 4 de Pampa
1626	P.-	1º.- Nombrar maestra de tercera categoría, con carácter provisional, de la escuela nº 13 de Barón (Pampa), a la M. N. señorita María	Nombramiento de maestras para la escuela

13 de Barón (Pampa).–		Luz Pedernera.– 2º.– Nombrar para la misma escuela y en las mismas condiciones de la anterior, maestra de tercera categoría, a la M. N. señorita María Teresa Biaggini.–

Sección Capital.–

5214 Confirmación de la directora de la escuela 12 del 7º.–	7/917	Acordar la efectividad, a partir del 25 de febrero ppdo, a la directora de la escuela n. 12 del Consejo Escolar 7º; señorita Manuela Catalina Medina.–
3639 Pago de $ 3.186.95 importe de cuentas por artículos alimenticios suministrados a escuelas de niños débiles durante febrero último.–	E.	Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de tres mil ciento ochenta y seis pesos noventa y cinco centavos m/n, a la orden del Director Administrativo de las escuelas de niños débiles, doctor Lorenzo Calderón, importe que se le acuerda para el pago de las cuentas por artículos alimenticios de provisión diaria suministrados a las escuelas de niños débiles del Parque Lezama y Parque Olivera, durante el mes de febrero último (precios aprobados en la licitación privada del 25 de enero ppdo), debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 62, Partida 1.

		del Presupuesto Vigente- "Alimentación y vestuario de niños pobres".-	
3083	9.	Aprobar la cuenta que presenta el escribano señor Manuel Pasel, la que asciende a la suma de cien pesos m/n., importe de sus honorarios con motivo de la escritura de venta a este Consejo del pabellón desarmable de madera construido en la calle Crámer y Besares otorgado por la sociedad A. Perasso y Cía; debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 46- Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-	Aprobando cuenta del escribano Pasel por $100 m/n honorarios por su intervención en la venta de un pabellón desarmable.-
10.322	6/917	1º.- Dejar sin efecto la adjudicación hecha en el expediente a favor de don Américo Barassi, para la construcción del edificio escolar "Carlos Pellegrini" (calle Entre-Ríos entre Cochabamba y Constitución).- 2º.- Dar por terminada toda relación con dicho señor en este contrato, previa devolución de	Dejando sin efecto adjudicación de obras de construcción del edificio "Carlos Pellegrini" y encomendando a Arquitec

tura la preparación del nuevo proyecto.—

los depósitos que haya efectuado y del pago de la obra que haya realizado según justiprecio que hará la Dirección General de Arquitectura.—

3º.—Encomendar a esta prepare a la brevedad posible un nuevo proyecto de construcción que se ajuste a las exigencias del estado comercial del país y en el que se consulten las condiciones del terreno en que se construirá.—

4º.—Disponer que una vez confeccionado el proyecto, se liciten nuevamente las obras, en las condiciones de practica.—

9923 27/917 Aprobando gastos del C. Escolar 2º por $427.60 y observándole el procedimiento seguido.

Autorizar como un caso excepcional al Consejo Escolar 2º para abonar con "Fondos de Matrículas" las cuentas agregadas al expediente por el importe total de cuatrocientos veintisiete pesos con sesenta cts m/n, y con cargo de salvarse las deficiencias que observa la Dirección Administrativa; haciéndose notar al referido Consejo que de sus propias manifestaciones se desprende

que no han habido el control y orden que corresponden a una administración regular, siendo de advertir, asimismo, que la mayor parte de esta deuda ha debido cubrirse con la partida asignada por circular 88 del año 1917 para gastos de Secretaría.—

1º Autorizar al Tesorero de la Repartición, don Maximiliano Perrey, para percibir de la Tesorería General de la Nación la suma de un millón seiscientos diez y siete mil doscientos setenta y dos pesos m/n, en concepto de lo asignado para útiles en el presupuesto general de 1917, por Inciso 12, Item 85, así como para cobrar la suma liquidada por los meses de enero y febrero ppdos, que no figuran en el presupuesto del corriente año y que en el acto lo devuelva a Tesorería a fin de evitar complicaciones en las liquidaciones de las otras planillas.—

Autorización conferida al tesorero para percibir $1.617.272 moneda nacional y para abonar sueldos del personal por abril último.—

2°- Autorizar igualmente al Tesorero Sr Serrey, para abonar con estos fondos los sueldos del personal de la Capital, por el mes de abril último, con cargo de reintegrarlo cuando perciba partidas votadas por Presupuesto a este fin.-

2410 — Aprobando designación de vice-interino de la escuela 1 del C. E. 18°, y autorizando formación de terna para llenar titularmente el cargo-

18° 1°- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 18° al haber designado al maestro de segunda categoría de la escuela n° 1 de su dependencia, don Ricardo J. Chapo para desempeñar interinamente la vice-dirección de la escuela n° 25 hasta tanto se eleve la terna reglamentaria para la provisión del mencionado cargo, como así mismo al nombrar suplente del señor Chapo, al M. N. don Agustín Lozano.-

2°- Pedir al Consejo Escolar 18° eleve la terna reglamentaria para proveer el cargo vacante de vice-director de la escuela n° 25 de su dependencia haciéndole saber que el maestro que resulte nombrado para ocupar el cargo de referencia gozará el sueldo correspondiente a maestro de prime-

»ra categoría en vista de hallarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General Vigente.—

Sección Varios.—

484 E/915. Aceptar la denuncia de bienes vacantes presentada por el señor Carlos A. Coscia, y fijar en un 16 %. del producido líquido que ingrese al tesoro de las escuelas, la suma que retribuirá los servicios del denunciante.— Aceptación de denuncia de bienes vacantes.—

13.446 A/915. Suspender provisionalmente los efectos de la resolución de 1° de abril ppdo comunicada por circular n° 57, y permitir a los delegados de la Asociación Escolar Mutualista recolectar fondos en las escuelas, hasta tanto se tome una resolución definitiva en la solicitud de reconsideración de aquel decreto formulada por dicha Institución.— Suspendiendo provisionalmente los efectos de una resolución prohibiendo recolección de dinero en las escuelas.—

3503 G. Teniendo en cuenta los fundamentos de la Oficina Judicial y la especialidad del caso que, hasta cierto punto, sale de la situación previs- Determinando forma en que se acepta una de-

nuncia de bienes vacantes presentada por el señor M. Pérez. —

ta en el Acuerdo de abril 27 de 1901, que contempla el caso frecuente de bienes cuya vacancia o no vacancia no ha sido el objeto de una sentencia de carácter definitivo, como ocurre con la sucesión de don Fortunato Martínez;

Prescindir de las formalidades exigidas por el citado acuerdo y acordar como una excepción al denunciante señor Manuel Pérez, el 17% que es el máximo fijado por el H. Consejo del haber líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas, con motivo de su denuncia, en el caso de que esta fuese susceptible de prosperar y aceptada en tal concepto por el Consejo, reservándose éste la libertad de rechazar en definitiva la denuncia siempre que a su juicio los datos que ofrece suministrar el denunciante no fueran eficaces para iniciar y obtener en justicia la propiedad de los bienes de la expresada sucesión de don Fortunato Martínez, en cuya hipótesis la remuneración ofrecida del 17% quedará sin efecto, siem

w

do además entendido que en el juicio a que pudiera dar lugar esta denuncia, el denunciante no tendrá ninguna intervención si bien podrá imponerse en la Oficina Judicial de la marcha de los procedimientos y ser oido por el Jefe de la misma, relativamente a las medidas que convendria adoptar para asegurar el mayor éxito de la gestión en justicia.—

Sección Provincias.—

3129 I 1º.—Aprobar los contratos de locación de casas con destino a funcionamiento de las escuelas nacionales n. 14 de Jujuy, 58 y 60 de San Juan, 137, 160 y 196 de San Luis, y 82 y 179 de Tucumán.— Locación de casa para escuelas de la ley Láinez.—

2º.—Dar por rescindido a contar del 1º de julio del año 1917, el convenio relativo a la casa de propiedad de la señora Micaela L. de Silva, que ocupaba la escuela n. 160 de San Luis.—

Sección Capital.

Prohibición de rendir homenajes oficiales a los superiores.

1º. Dirigir circular á los Consejos Escolares recordándoles los términos del artículo 10 e inciso 10 del artículo 68 del Reglamento General, y pedirles que, como consecuencia, hagan saber á los directores y maestros de sus jurisdicciones que no pueden tributar honores á sus superiores en los locales escolares, ni concurrir en corporación con los alumnos á actos de esa naturaleza, sin la previa anuencia de esta Superioridad.

2º. Encomendar á la Inspección Técnica General, vigile el cumplimiento de las medidas recordadas, dando cuenta cada vez que se infrinjan.

Proyecto de creación de imprenta propia.

Se dió lectura á un proyecto de la Comisión Didáctica sobre creación de una imprenta propia del Consejo para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de la memoria anual, de ilustraciones, cuadernos, publicación de avisos, etc.

Sobre raspado á fs cincuenta y tres renglón veintidos "137 y "160". Vale.

No habiendo más asuntos

que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y veinte p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Cassandre

Sesión 39_

Día 15 de mayo de 1918_

En Buenos Aires a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró a_